

Ate, 06 de Diciembre de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-EMAPE/PE

VISTOS:

La carta s/n de fecha 06 de diciembre de 2024 del señora Zoila María Barranca Denegri, el Informe N° 868-2024-EMAPE/GRH de fecha 06 de diciembre de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 906-2024-EMAPE/GCAF de fecha 06 de diciembre de 2024 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 712-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 06 de diciembre de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000056-2024-EMAPE/GG de fecha 06 de diciembre de 2024 de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;



Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14-2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones, sus modificatorias con Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000026-2023-EMAPE/PE del 26 de mayo de 2023, se aprobó el Manual de Perfiles de Puesto Vr.01.2023, modificado por Resolución de Gerencia General N° 114-2023-EMAPE/GG, Resolución de Gerencia General N° 127-2023-EMAPE/GG, Resolución de Gerencia General N° 043-2024-EMAPE/GG y Resolución de Gerencia General N° 079-2024-EMAPE/GG;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000066-2024-EMAPE/GG, se modificó la estructura organizativa de EMAPE S.A., actualizando la Oficina de Control Previo e Integridad como Oficina de Integridad Institucional, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2023-EMAPE/PE de fecha 05 de junio de 2024, la Presidencia Ejecutiva, resuelve designar a partir del 06 de junio de 2023, a la señora Zoila María Barranca Denegrí, en el cargo de Jefa de la Oficina de Control Previo e Integridad de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante la Carta de s/n de fecha 06 de diciembre de 2024, la señora Zoila María Barranca Denegrí, presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Control Previo e Integridad de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., solicitando que se le exonere el plazo de los 30 días de acuerdo a ley.

Que, mediante Memorando N° 223-2024-EMAPE/PE, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Presidenta Ejecutiva aceptó la renuncia de la señora Zoila María Barranca Denegrí como Jefa de la Oficina de Control Previo e Integridad, con cese efectivo el 06 de diciembre de 2024, exonerándola del plazo legal establecido;

Que, con Memorando N° 955-2024-EMAPE/GG de fecha 06 de diciembre de 2024, la Gerencia General solicitó la evaluación curricular de la señora Norma Yisenia Cori Ascona, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para la encargatura a partir del 07 de diciembre de 2024, en el cargo de Jefa de la Oficina de Integridad Institucional de EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos.



Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 868-2024-EMAPE/GRH de fecha 06 de diciembre de 2024, emite opinión técnico favorable y concluye que la señora Norma Yisenia Cori Ascona, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos, para la encargatura a partir del 07 de diciembre de 2024, en el cargo de Jefa de la Oficina de Integridad Institucional de EMAPE S.A.

Que, mediante Memorandum N° 906-2024-EMAPE/GCAF de fecha 06 de diciembre de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 712-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 06 de diciembre de 2024, emite opinión legal favorable para la encargatura de la señora Norma Yisenia Cori Ascona en el cargo de Jefa de la Oficina de Integridad Institucional de EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Gerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 000056-2024-EMAPE/GG de fecha 06 de diciembre de 2024, la Gerencia General, remite todos los actuados a la Presidencia Ejecutiva, para la encargatura de la señora Norma Yisenia Cori Ascona en el cargo de Jefa de la Oficina de Integridad Institucional de EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Gerente de Recursos Humanos;

Que, en virtud al Acta de Sesión N° 14-2023, donde el Directorio otorga las facultades a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A., para la designación y encargatura de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Asesoría Jurídica, del Gerente Central de Administración y Finanzas, y de la Gerente de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora Zoila María Barranca Denegri, en el cargo de Jefa de la Oficina de Control Previo e Integridad (hoy Oficina de Integridad Institucional) de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A, siendo su último día de labores el 06 de diciembre de 2024, dándole las gracias por el servicio prestado.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir del 07 de diciembre de 2024, a la señora Norma Yisenia Cori Ascona en el cargo de Jefa de la Oficina de Integridad Institucional de EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Gerente de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora Zoila María Barranca Denegri, a la señora Norma Yisenia Cori Ascona y a la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines que correspondan.



Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ
Presidencia Ejecutiva
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

(JVV/rrg)

